

O R D E N A N Z A N°: 2.191/2.021

Monte Vera, 31 de Mayo de 2.021

VISTO:

La necesidad de contar con una máquina barredora de arrastre; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia de mencionada necesidad es menester para la Comuna de Monte Vera dar inicio al correspondiente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que para concretar la compra de la máquina barredora, y por cuanto los montos estipulados es menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2439 artículo 65 y sgtes., dado los montos involucrados en necesaria adquisición;

Que la máquina barredora objeto del proceso licitatorio presenta las siguientes características: **Máquina barredora, regadora, recolectora de arrastre** (con enganche tipo acoplado para tractor con toma de fuerza); semihidráulica; provista con dos cepillos cordoneros flotantes de 900 mm. de diámetro útil (con flejes de acero especial) y uno trasero de 800 mm. de diámetro útil y 1.320 mm. de largo útil (con segmentos descartables de fibra plástica), todos regulables en altura y accionados desde las ruedas traseras a través de árboles rígidos y engranajes cónicos; nueva, de Industria Argentina; con chasis construido con perfiles y chapa de acero; con tolva capacidad 1,50 metros cúbicos, descarga accionada por cilindro hidráulico); tanque para agua construido en material plástico, de 1.200 litros de capacidad, boca de carga de fácil acceso; sistema de riego accionado por bomba a pistón, con picos rociadores sobre cada cepillo; ancho de barrido 2.450 mm.; montada sobre tres ruedas neumáticas de 6,50 x 16, llantas reforzadas; luces reglamentarias y operativas (giro y circulación en calles y rutas), con terminal para conectar a la tracción; pintada con antióxido al cromato de zinc y esmalte sintético (colores e inscripción según solicitud comunal); lista para aplicar al equipo hidráulico del tractor y ponerla en funcionamiento;

Que el bien adquirido por licitación será costado con recursos pertenecientes al Fondo de Obras Públicas y Equipamiento creado mediante Ordenanza N.º 2.138/2.020;

Que el tema fue tratado y considerado en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal, según consta en Acta N°: 33/2.021, de fecha 31 de mayo de 2.021;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nacional N° 07/2.021 para la adquisición de Máquina barredora, regadora, recolectora de arrastre (con enganche tipo acoplado para tractor con toma de fuerza); semihidráulica; provista con dos cepillos cordoneros flotantes de 900 mm. de diámetro

útil (con flejes de acero especial) y uno trasero de 800 mm. de diámetro útil y 1.320 mm. de largo útil (con segmentos descartables de fibra plástica), todos regulables en altura y accionados desde las ruedas traseras a través de árboles rígidos y engranajes cónicos; nueva, de Industria Argentina; con chasis construido con perfiles y chapa de acero; con tolva capacidad 1,50 metros cúbicos, descarga accionada por cilindro hidráulico); tanque para agua construido en material plástico, de 1.200 litros de capacidad, boca de carga de fácil acceso; sistema de riego accionado por bomba a pistón, con picos rociadores sobre cada cepillo; ancho de barrido 2.450 mm.; montada sobre tres ruedas neumáticas de 6,50 x 16, llantas reforzadas; luces reglamentarias y operativas (giro y circulación en calles y rutas), con terminal para conectar a la tracción; pintada con antióxido al cromato de zinc y esmalte sintético (colores e inscripción según solicitud comunal); lista para aplicar al equipo hidráulico del tractor y ponerla en funcionamiento; s/Especificaciones Técnicas , conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Determinese que el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/2.021 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 24 de Junio de 2.021, a las 09:00 Horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190. Se establece como valor de adquisición del respectivo Pliego de Bases y Condiciones la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).

Artículo 3º) Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N° 07/2.021, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a la Comisión Comunal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

Artículo 4º)

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa Subrogante de Rentas, Administración Financiera y Recaudación Roxana Ginessi
- b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
- Sr. Director Subrogante de Obras Públicas y Producción Sergio Paye
- Sr. Jefe Departamental Subrogante de Servicios Generales y Mantenimiento Marcelo Ronchi.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, y archívese.